CONSUMO E INVERSIÓN COMO PROPULSORES DEL DESARROLLO ECONÓMICO

UNA PROPUESTA CONCRETA PARA LOS PAÍSES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

Walter M. Beveraggi-Allende

Es bien sabido que el problema crucial de los llamados países insuficientemente desarrollados es el de la formación de capital —por vía del ahorro— y subsiguientemente, el de inducir a los ahorristas a invertir su dinero en forma tal que aumente constantemente la producción y la productividad. Numerosas fórmulas han sido sugeridas, ya con vistas a la intensificación del ahorro, va teniendo el incremento de las inversiones como objetivo. En realidad, en la mayoría de las recomendaciones que contienen sugerencias en este sentido, se pone en evidencia que el recomendante se halla implícitamente perplejo ante un problema similar al del huevo y la gallina. ¿Quién precede a quién? Así, por ejemplo, se recomienda estimular el ahorro creando atractivos e incentivos especiales, y desde luego que no hay mejor estímulo para el ahorro que la perspectiva de una buena inversión; pero por otra parte nunca puede saberse si una inversión es buena hasta que se ha realizado y ha dado sus frutos, y no puede realizarse y fructificar mientras no haya sido precedida por el ahorro. Por lo tanto, ¿qué sentido económico tendrían por sí las meras soluciones destinadas a incrementar el ahorro en los países insuficientemente desarrollados, si al mismo tiempo no se cuenta con certeza con que esos nuevos ahorros han de ser invertidos en actividades reproductivas?

El objeto del presente trabajo es, precisamente, el de sugerir un método práctico, integral y concreto destinado a la incrementación del ahorro y a la consiguiente canalización de los ingresos ahorrados hacia inversiones altamente reproductivas. Pero, a manera de introducción, considero oportuno hacer previamente algunas consideraciones acerca de la distribución del ingreso en los países insuficientemente desarrollados y de la forma en que la utilización de los mismos (ya sea por vía del consumo, del ahorro o de las nuevas inversiones) puede afectar el volumen del ingreso nacional y el desarrollo económico.

Conforme al análisis keynesiano, sabemos que tanto el incremento del consumo como las nuevas inversiones pueden actuar eventualmente como impulsores del desarrollo económico y como factores de expansión del ingreso nacional. En ambos casos se produce un aumento de la demanda efectiva de bienes y servicios y, por consiguiente, de los diversos factores de la producción. Ahora bien, el incremento del consumo puede lograrse fácilmente en los países insuficientemente desarrollados por vía de una redistribución de los ingresos por la cual se amplíen los ingresos más bajos a expensas de los más altos; y esto a su vez puede lograrse, por ejemplo, por medio de una elevación compulsiva de los salarios monetarios, así como por vía de una adecuada política fiscal y social. El incremento del consumo se producirá porque, como es bien sabido, la propensión media a consumir es mucho más elevada entre los perceptores de bajos ingresos que entre los perceptores de ingresos altos.

Pero se sostiene con frecuencia que si se siguiera una política de esta naturaleza, el ahorro nacional disminuiría relativamente como consecuencia del aumento del consumo, y ello entorpecería el financiamiento adecuado de las nuevas inversiones que reclama el desarrollo económico. Y entonces se desestima como impropia cualquier política tendiente a redistribuir más equitativamente el ingreso, porque se supone que llevaría inexorablemente a la declinación del ritmo de formación de capital y por ende del desarrollo económico.

Por la misma razón se considera que en los países insuficientemente desarrollados no es conveniente gravar con altos impuestos a la renta a los perceptores de altos ingresos, pues siendo éstos la fuente más importante del ahorro nacional los impuestos elevados atentarían contra la formación de capital para inversiones privadas.¹

En toda esta serie de argumentos destinados a destacar la importancia del ahorro privado y a estimular su crecimiento, está implícita la creencia de que el ahorro es el factor preponderante y decisivo desde el punto de vista de las necesidades del desarrollo económico porque se presupone también, indebidamente, una estrecha relación de causalidad entre ahorro privado e inversión. Yo pienso que hay en esto un serio y muy difundido error; que lo importante, lo fundamental del sistema, está en las oportunidades para invertir; en los hábitos de los inversionistas reales o potenciales; en los factores institucionales; y que la mera acumulación o incrementación del ahorro —en el sentido de "ingreso no consumido"— no tiene por qué conducir por sí sola a ningún aumento relativo en el nivel de las inversiones, mientras no se cumplan con ciertos requisitos previos importantes, destinados a mejorar las perspectivas de inversión y a sacudir la inercia de los ahorristas en esta materia.

Para que entre el incremento del ahorro y las nuevas inversiones

¹ En el caso de algunos países, como México, puede considerarse al impuesto como un coadyuvante del ahorro nacional, pues una parte considerable del producto de la recaudación fiscal se destina a las inversiones públicas. Sin embargo, podemos considerar a éste como un caso más o menos excepcional, sin perjuicio de las objeciones que pueden hacerse a las inversiones públicas como medio fundamental para impulsar el desarrollo económico.

pueda existir la relación de causa a efecto que se presupone en la mayoría de los casos, tendría que existir algo que falta en casi todos los países insuficientemente desarrollados: el empresario, o mejor aún el promotor industrial, con toda su sed de empresa y de ganancia —no exenta de cierto espíritu de aventura y especulación—. Si fuéramos a expresar esta relación de causalidad en términos más o menos técnicos, tendríamos que decir que el incremento del ahorro se traducirá íntegramente en nuevas inversiones si la propensión a invertir los nuevos ahorros es de uno, cuando dA (incremento del ahorro) es = 1 y dI (incremento de la inversión resultante de los nuevos ahorros) es también = 1; sobreentendiéndose que éste es el caso límite en el que se invierte todo lo que se ahorra. O sea

Propensión a invertir
$$=\frac{dI}{dA}=\frac{1}{1}=1$$
.

Podemos afirmar, creo yo, que en la mayoría de los países latinoamericanos este tipo definido de impulsor privado del desarrollo económico —el empresario— está muy lejos de abundar. La mayoría de los que pertenecen al grupo de altos ingresos —que es, desde ya, muy reducido— son terratenientes, o comerciantes o rentistas que por lo general prefieren gozar de la vida y de su dinero en la medida de lo posible y que no consideran el enriquecimiento o la promoción industrial como un fin en sí —actitud psicológica ésta típica del empresario capitalista.²

Pero hay más aún. Sabemos que no toda inversión es reproductiva y que aun entre las reproductivas las hay en muy diversos grados, dependiendo éste de la aptitud de la inversión para generar un aumento continuado de la producción, y la consiguiente demanda de factores de producción, particularmente de mano de obra y materias primas. Tenemos así desde la mera transferencia (que no constituye propiamente una nueva inversión, sino simplemente un cambio de liquidez en el titular) y cuya reproductividad es cero, hasta la inversión en industrias que utilizan abundante mano de obra y materia prima, con un alto grado de reproductividad. En grados intermedios podríamos clasificar las inversiones en nuevas construcciones inmobiliarias (casashabitación o de renta) de muy baja reproductividad; las inversiones en bienes de consumo durables (v. gr. automóviles, refrigeradores, máquinas de lavar), etc.

² Este es un aspecto interesante que demuestra la importancia con que ciertos factores extraeconómicos (actitudes psicológicas, hábitos sociales, etc.) inciden en el proceso económico de
cada país. No podría ignorarse, por ejemplo, la diferente actitud que frente a la acumulación
de riqueza existe en los Estados Unidos, por una parte, y en América Latina, por la otra. En
términos generales, en los Estados Unidos la posesión de riqueza es un fin en sí, pues de ella se
deriva el prestigio social, satisfacciones psicológicas, poder político, etc. En América Latina si bien
la posesión de riqueza es un factor importante no desempeña un papel decisivo como en los Estados Unidos.

Resumiendo, pues, tenemos que los nuevos ahorros pueden aplicarse a tres finalidades o destinos diferentes: 1) atesoramiento, 2) inversiones poco reproductivas y 3) inversiones altamente reproductivas.

Los dos primeros destinos son desde luego totalmente contraproducentes desde el punto de vista del ingreso nacional y del desarrollo económico. A decir verdad, si el incremento del ahorro en un país subdesarrollado ha de destinarse a cualquiera de ellos, mucho mejor sería que el mismo no tuviera lugar puesto que el mayor consumo que habría de substituirle constituiría un factor más estable como propulsor del desarrollo económico y sería también socialmente más deseable (si la declinación del ahorro se produce como consecuencia de la redistribución más equitativa del ingreso).

Sólo la tercera finalidad justificará verdaderamente el incremento del ahorro —incremento, dicho sea de paso, que sólo puede lograrse en los países subdesarrollados merced a una presión constante sobre el nivel de vida de las clases con más bajos ingresos.

Analizando la experiencia de los países subdesarrollados en esta materia cabe ahora preguntar: 1) ¿coincide en general el incremento de los ahorros con un aumento equivalente del nivel de las inversiones? 2) ¿qué tipo de inversiones son las que resultan de esos nuevos ahorros?

A la primera pregunta podemos contestar negativamente, sin temor a incurrir en graves equivocaciones. Por regla general, los nuevos ahorros sólo se invierten parcialmente, ya que una buena parte de ellos se destina al atesoramiento (conservación de los mismos en forma líquida, ya sea depósitos en cuenta corriente, moneda extranjera, efectivo, etc.) o bien se sustraen a la circulación interna remitiéndolos abierta o disimuladamente al extranjero. Gran parte de los medios que se aconsejan para estimular las nuevas inversiones se refieren, precisamente, a la manera de "bloquear" esos ahorros líquidos para que no puedan ser remitidos al exterior (entre estas medidas podemos incluir, por analogía, aquellas tendientes a restringir la importación de bienes de consumo no esenciales o de lujo).

A la segunda pregunta podemos contestar diciendo que aun en el caso en que los nuevos ahorros se inviertan, estas inversiones tienen lugar en actividades poco reproductivas. En efecto, el tipo predilecto de inversión de los ahorristas latinoamericanos es, característicamente, la inversión en nuevas construcciones inmobiliarias o simplemente en propiedades rurales. Esta última constituye una simple transferencia y no es, como dijéramos antes, una inversión en el sentido dinámico económico. La inversión en una nueva construcción es bien poco reproductiva, puesto que el inmueble construído prestará en adelante un servicio pero de esa inversión no se derivará, una vez finalizada, prácticamente ninguna demanda de mano de obra o de materia prima.

Con lo dicho podemos concluir que la inversión altamente reproductiva, de la que se derivaría un aumento permanente y aún creciente de la producción, es la que escasea; y ésta es la inversión que constituye el verdadero motor de propulsión del desarrollo económico. Si consideráramos por un momento cuál es la proporción de los nuevos ahorros que en América Latina se destina a tales inversiones dudo que ella excediera del 15 o 20%; con lo que se comprenderá que magra proporción del ahorro total y, con más razón aún del ingreso nacional, se destina a impulsar el desarrollo económico.

Frente a este cuadro, que podemos calificar de típico de la América Latina cabe afirmar que un alto consumo (o cualquier incremento sostenido del consumo) puede constituir un impulsor del desarrollo económico mucho más eficiente que el tipo de inversiones que allí normalmente se derivan del ahorro. Es cierto que con un muy alto nivel del consumo no queda disponible casi —por vía del ahorro— una parte del ingreso nacional para financiar las nuevas inversiones; pero debemos admitir que aun cuando la propensión a consumir fuera de 1 (ahorro = 0), las nuevas inversiones pueden financiarse mediante la creación de medios de pago adicionales o crédito nuevos, por más que este medio de financiamiento puede tener indudables efectos inflacionistas. Sin embargo, no creo vo que sea aventurado afirmar que la mayor parte del desarrollo industrial de América Latina se ha financiado de esta manera, esto es, por vía del crédito nuevo y no por vía de utilización de previos ahorros. La mejor demostración es que una gran parte de la industria ha tenido que financiarse mediante créditos a corto plazo, obtenido a duras penas por los empresarios, y que diversos países (incluso aquellos menos desprovistos de capital) han tenido que establecer bancos de crédito industrial u otros semejantes para proveer créditos a largo plazo indispensables para el progreso de las nacientes industrias.

Frente a este cuadro tan desalentador, debido a los hábitos y tendencias corrientes en materia de ahorro e inversión privada, podemos concluir que hay una grave falacia implícita en la creencia de que una política que tendiera a una redistribución más equitativa del ingreso monetario y real habría de repercutir desfavorablemente sobre el ritmo de desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. A decir verdad, el aumento relativo del consumo³ que resultaría de una política semejante sería, en las actuales circunstancias, un propulsor

³ Al hablar de mayor consumo, nos referimos desde ya a consumo del producto nacional. Y es oportuno recordarlo, pues sabemos que la clase de más altos ingresos en los países subdesarrollados (o sea de los supuestos ahorristas con vistas al desarrollo económico) es la que menos —relativamente— tiende a consumir del producto nacional. Desde los productos de tocador hasta el automóvil tienen que ser importados, y en bienes de este tipo se gasta buena parte de lo que esta clase consume o invierte en bienes duraderos.

más eficiente del desarrollo económico que cualquier aumento en el nivel del ahorro privado, pues el incremento del consumo ayudaría en forma casi inmediata a la estabilización financiera y prosperidad de las nuevas industrias mientras que el nuevo ahorro (no canalizado hacia inversiones reproductivas) sólo significaría un drenaje continuado de la capacidad nacional para consumir.

Pero debemos admitir, simultáneamente, que ésta no es ni puede ser la meta satisfactoria para ningún gobierno consciente de las necesidades presentes en los países insuficientemente desarrollados; entre otras razones por los efectos netamente inflacionistas que tendría un financiamiento del desarrollo económico exclusivamente, o casi exclusivamente, por vía del crédito nuevo. El problema es, pues, el de fomentar el ahorro, pero garantizando en forma efectiva, al mismo tiempo, que ese ahorro ha de servir a las necesidades y objetivos fundamentales del desarrollo de la economía nacional.

Pasemos ahora a exponer el método práctico que sugerimos a fin de resolver el problema de cómo incrementar el ahorro y las nuevas inversiones, orientando estas últimas hacia las actividades altamente reproductivas y más deseables desde el punto de vista del desarrollo económico.

Previamente, sin embargo, debemos decir una palabra con respecto a la literatura abundante que existe acerca de esta materia, particularmente la que se ha originado en las agencias especializadas de las Naciones Unidas y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Diría yo que en los estudios y publicaciones que se han hecho con tal propósito, no se expone a la postre ninguna solución positiva y concreta que tienda a remediar los problemas que se analizan. Las sugerencias que se ofrecen están destinadas a resolver, invatiablemente, sólo algún aspecto aislado del problema: ¿cómo inducir una mayor cantidad de ahorros? ¿cómo evitar la "fuga" de capitales? ¿cómo apropiar fondos derivados de ciertos impuestos para llevar a cabo determinados proyectos aconsejables desde el punto de vista del desarrollo económico?, etc. Pero en nuestro concepto no se ha presentado hasta la fecha una solución que encierre un enfoque integral del problema.⁴

A fin de facilitar ahora la exposición del método que postulamos, lo dividiremos en tres etapas más o menos diferenciables: 1) incrementación e institucionalización de una parte considerable del ahorro pri-

⁴ Véanse, por ejemplo, Formulation and Economic Appraisal of Development Projects, Vol. 1, Naciones Unidas, 1951; Financiamiento del Desarrollo Económico con Recursos Nacionales, Naciones Unidas, 1950; Measures for the Economic Development of Under-developed countries, Naciones Unidas, 1951; Métodos de financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, Naciones Unidas, Lake Success, 1949.

vado; 2) estudio y planificación de las nuevas inversiones; 3) canalización de las nuevas inversiones.

Incrementación e institucionalización⁵ de una parte considerable del ahorro privado. El objetivo en este sentido debe ser, antes que el simple aumento del ahorro, la provisión de que aquello que se ahorra (en el sentido de "ingreso que no se consume") estará disponible para ser invertido. Sugerimos a estos efectos la creación de un fondo nacional de ahorro privado que se constituirá, por mandato fiscal, de la siguiente manera:

Cada persona (real o jurídica) cuyos ingresos sean considerados como suficientemente elevados para pagar impuesto a la renta, deberá suscribir certificados de ahorro nacional en cierta medida proporcional a su ingreso total anual. En los países donde el impuesto a la renta existe ya y la carga del impuesto es relativamente reducida (progresiva, digamos, desde un 2% hasta un 30%), podría establecerse que cada contribuyente deberá suscribir anualmente una cantidad en certificados de ahorro nacional equivalente a la que dicho contribuyente paga por concepto de impuesto a la renta. Esta suscripción de certificados de ahorro privado nacional tiene aparentemente el carácter de un nuevo y oneroso gravamen fiscal, pero no lo es, como veremos en seguida. También veremos que ni siquiera tiene, dentro del sistema propuesto, el carácter odioso del "ahorro forzoso" absorbido por el Estado, típico de la economía planificada de los países totalitarios.

Una finalidad que sí tendría este tipo especial de ahorro compulsivo es la de desalentar el consumo superfluo, particularmente el consumo de artículos suntuarios o de lujo, a fin de dar a esa porción de los ingresos privados un destino socialmente útil y necesario por vía del ahorro y la inversión.

Quiénes han de suscribir certificados del ahorro privado nacional, y en qué proporción, deberá ser determinado oportunamente por el gobierno de cada país, previo asesoramiento técnico, y conforme a las necesidades generales y planes libremente convenidos con participación de todos los sectores de la economía nacional.

Estudio y planificación de las nuevas inversiones. Como accesorio fundamental del sistema que sugerimos, y con vista a la más sabia canalización y el mejor aprovechamiento del ahorro privado nacional, las autoridades económicas y financieras del Estado —con el concurso de los particulares— deberá realizar estudios exhaustivos sobre el des-

⁵ Entendemos por "institucionalización" en este caso particular sólo la asignación —por el Estado— de un fin específico a una parte de los ingresos privados, por razones de interés público. Solamente pretendemos significar con ello que, con la aplicación del sistema que aquí proponemos, una cierta parte del ingreso privado pasa a tener, en alguna medida, el carácter de una institución de orden público.

arrollo económico, a fin de determinar cuáles son las inversiones más deseables, más urgentes y más racionales.

Dichos estudios y los planes consiguientes tendrán en este caso un significado bien distinto del que tienen en la actualidad, pues no se estará simplemente elucubrando soluciones teóricas, impracticables por la falta de medios de financiamiento, sino que se contará con recursos (los provenientes del ahorro privado nacional) para poner esos planes en ejecución. Así se verá cuáles son las inversiones que requieren prioridad en su realización, considerando no solamente la productividad potencial de las mismas sino también las necesidades generales de la economía nacional, con vista a la ocupación plena, el incremento incesante de la producción y la necesidad de evitar presiones inflacionistas típicas del proceso de desarrollo económico.

Canalización de las nuevas inversiones. Conforme a los estudios y planes antecitados, el Estado podrá entonces poner los distintos proyectos en estado de ejecución. Vistos cuáles son los proyectos de desarrollo que merecen preferente atención, se organizan las empresas que serán financiadas con los aportes resultantes de la suscripción de los certificados de ahorro privado nacional. Para ello deberá anunciarse profusamente a los particulares tenedores de certificados de ahorro cuáles son las empresas que están listas para ser financiadas, a fin de que los particulares truequen sus certificados de ahorro por acciones de las distintas empresas. Y lo deseable sería que hubiera un buen número de ellas (20, 30 o más) y de distinto carácter —industrial, minero, agrícola, de pesca, de transporte, etc.— de manera que los ahorristas puedan realizar su elección conforme a sus inclinaciones y gustos particulares. Entendiéndose que si la suscripción excede en ciertos casos el monto necesario para el financiamiento de una empresa, los tenedores de certificados de ahorro deberán adquirir acciones de otras empresas cuyo capital aún no se haya suscrito íntegramente. otras palabras, la tenencia de los certificados sólo entrañaría una opción temporaria para invertir en las distintas empresas proyectadas, conforme al interés e inclinaciones de los inversionistas, pero se sobreentiende que todo tenedor de certificados del ahorro privado nacional deberá, en un plazo perentorio, trocar sus certificados por las acciones de alguna de las empresas a financiarse. En el caso de que, por ejemplo, el monto que desearan suscribir los inversionistas excediera el capital necesario para financiar una empresa determinada, podría decidirse mediante un sorteo quiénes y en qué proporción suscribirán sus acciones.

Veamos ahora otro punto capital del sistema: los inversores privados, una vez que se ha cubierto el capital necesario y la empresa está lista para marchar, son quienes toman a su cargo la administración, dirección y control de las empresas financiadas por el ahorro privado

nacional. El Estado, a través de sus organismos especializados, no mantiene dentro de la empresa sino un sistema de inspección para asegurarse que no se desnaturalizarán los fines y propósitos con que fué creada y, además, que la misma es eficientemente explotada. Por otra parte, la empresa podrá producir utilidades y repartirlas entre sus socios como cualquier empresa privada, y proceder con la más completa libertad dentro de lo que las instituciones legales y sociales del país establecen. En otras palabras, su desenvolvimiento no tiene por qué diferir del de cualquier empresa en un estado liberal moderno.

La intervención del Estado se supedita, pues, dentro del sistema a los aspectos en que ella es estrictamente indispensable: 1) la intensificación e institucionalización del ahorro; 2) la canalización de una parte considerable del ahorro privado (potencial) hacia inversiones deseables y altamente reproductivas y 3) la supervisión y el contralor de las empresas por parte del Estado, a fin de garantizar su eficiente funcionamiento y el cumplimiento efectivo de los objetivos para que fué creada, así como para armonizar su marcha con la de los restantes sectores de la economía nacional. Para tal fin el Estado podría suscribir parte del capital de determinadas empresas (por ejemplo, las de servicios públicos) y conservarlo en forma tal de asegurarse el control permanente de la empresa por razones de interés general. El grado de contralor estatal y la forma e intensidad con que éste ha de ejercitarse dependerá de las circunstancias particulares de cada país; del grado de desarrollo y estabilidad de sus instituciones económicas y financieras; de la existencia o inexistencia de entidades de fomento económico e industrial tal como la Nacional Financiera de México o el Instituto de Fomento de la Producción de Guatemala, que podrían ejercer importantes funciones orientadoras y auxiliares en materia del plan que sugerimos. Al decir esto no pretendemos ignorar que un sistema como el aquí propuesto puede ser realizado y refinado en mil distintas formas a fin de dar cabida a mejoras que beneficien a determinados grupos económicos de conformidad con las miras sociales y políticas de cada país.

A continuación puntualizaremos específicamente algunas de las ventajas que, a nuestro juicio, se derivarían de la adopción del sistema que postulamos.

Facilidad de administración. En todo país donde ya exista el impuesto a la renta, la Administración del mismo puede tomar a su cargo todo lo referente a la adjudicación y cobro de los certificados de ahorro privado nacional. Con muy pocas adiciones, una buena Administración del impuesto a la renta puede organizar y controlar eficientemente

el sistema de cuotas o participaciones de inversión.⁶ Y nadie más indicado para esa función que tiene un alto grado de similitud con la recolección del impuesto.

Donde el impuesto a la renta no existiera, bastaría con establecer una entidad gubernamental con el fin específico propuesto, y ello seguramente conduciría con el tiempo al establecimiento del impuesto a la renta en sustitución de otro, ya que sólo circunstancias de verdadero atraso en materia fiscal pueden explicar su inexistencia y la permanencia de impuestos arcaicos y menos racionales.

Elasticidad del sistema desde el punto de vista fiscal y del desarrollo económico. Una de las panaceas más corrientemente sugeridas a fin de incrementar las inversiones consiste en propiciar la creación o ampliación de impuestos determinados para financiar proyectos específicos de desarrollo. El inconveniente de este sistema es que tratándose de impuestos y gastos públicos, a menudo tiende a confundirse el móvil o las necesidades fiscales (no exentas de consideraciones o urgencias políticas) con las más amplias y permanentes necesidades del desarrollo económico.

Mediante la combinación —pero al mismo tiempo el efectivo deslindamiento— del *impuesto fiscal*, por una parte, y de la *tasa* o *cuota de inversión* por la otra, como entidades bien diferenciadas, pueden evitarse tales inconvenientes: el *impuesto* es una carga fiscal destinada a subvenir las necesidades del Estado; *la tasa o cuota de inversión* es la apropiación de una parte de los ingresos individuales destinada a servir un fin de interés público (el incremento de la producción, el desarrollo económico, la ocupación plena, etc.), pero que no por ello deja de pertenecer a su titular y de acarrearle beneficios que bien pueden resultarle superiores a los que devengaría una inversión totalmente privada.

Existiendo esta clara diferenciación entre lo que es *impuesto* y lo que es *tasa* o cuota de inversión, el Estado puede atender las necesidades de la economía nacional sin crear perturbaciones o confusiones en el mecanismo fiscal. Si las necesidades fiscales lo imponen, oportunamente puede aumentarse la tasa del impuesto y disminuirse la de la cuota de inversión; por el contrario, si como resultado de la expansión económica producida por la aplicación del sistema, el Estado encuentra que percibe una recaudación excesiva en relación a sus necesidades presupuestales, el impuesto a la renta puede reducirse a fin de ampliar la tasa o el porcentaje de las cuotas de inversión.

Ahorro, inversión y ocupación plena. Si para un país subdesarrollado con un nivel de población estático el desarrollo económico es una necesidad vital, qué no podría decirse de aquellos en que al bajísi-

⁶ Damos este calificativo a la porción de los respectivos ingresos individuales que es apropiada por el Estado como contribución al fondo nacional de ahorro privado.

mo nivel de ingresos reales de la mayoría de la población se suma un aumento demográfico pronunciado.

México, por ejemplo —lo ha dicho recientemente el presidente Ruiz Cortines en su último mensaje al Congreso—, experimenta en los últimos años un incremento de población próximo al 3% anual mientras que su índice de producción correspondiente al año 1952 acusa una baja con relación a los años anteriores.

Estas cifras son de por sí tan elocuentes y tan dramáticas que no es necesario caer aquí en la fraseología patética para señalar nuevamente la gravedad del problema. Se trata imperiosamente de aumentar la producción, de incrementar la productividad y, muy particularmente, de movilizar una enorme mano de obra que permanece involuntariamente ociosa y que constituye un gran potencial de riqueza para el país, sin perjuicio de lo que esa desocupación importa desde el punto de vista social y humano. Y el problema de México es muy similar al de la casi totalidad de los países latinoamericanos.

La necesidad, pues, de incrementar la producción, de impulsar el desarrollo de la economía, reviste los caracteres de una verdadera emergencia, y ante ella no puede pensarse sino en soluciones concretas y valientes. Los paliativos parciales ofrecidos por aquellos que profesan un culto fetichista por el *laissez-faire*, según encontramos en mucha de la literatura a que nos referimos anteriormente (ver nota 4) y otras similares, no resuelven nada, mientras que los males que pretenden tímidamente corregir continúan agravándose.

Las propias soluciones kéynesianas al problema de la desocupación, la deflación y la crisis no parecen ser suficientes o indicadas para remediar el problema del desarrollo económico de los países subdesarrollados. Ni las inyecciones de nuevos ingresos resultantes de los gastos públicos especialmente concebidos, ni el manipuleo de las tasas de interés bancario pueden ofrecer remedio suficiente frente al problema del estancamiento o del desarrollo retardado de los países latinoamericanos. Más aún, quizá un sistema como el que aquí postulamos pueda dar una verdadera solución al problema de salvar el margen entre ahorro e inversión en los países con economías maduras y con superabundancia de capital, en los momentos en que la persistencia de ese margen (gap) determina una baja sostenida de los precios, la producción y la ocupación.

Otras de las ventajas del sistema que proponemos frente a las sugerencias típicas de una política fiscal anticíclica o de desarrollo, es que el Estado no asume el papel de empresario (con mucha razón cuestionado con frecuencia) ni tampoco se grava con un aumento de la deuda pública, ni aumenta la burocracia, mientras que actúa en forma mucho más eficaz y directa sobre los ahorros ociosos y los orienta en forma mucho más productiva y racional que por la vía indirecta de los gastos en trabajos públicos.

La libre empresa dentro del sistema que propiciamos. Conviene decir una palabra a este respecto antes de terminar esta exposición más o menos improvisada de nuestro sistema.

Creo yo que una de sus virtudes fundamentales es, precisamente, la de mantener prácticamente incólume el principio de la libre empresa, en cuanto el mismo es conciliable con el interés general y las necesidades de la colectividad.

La potestad del Estado democrático para establecer impuestos no ha sido cuestionada seriamente por nadie. En nuestro caso, las mismas razones que fundamentan el poder del Estado para imponer tributos a sus súbditos, justifican su potestad para establecer el sistema de cuotas o tasas de inversión en relación con el nivel de ingresos de cada uno. Más aún, en este caso el Estado no grava adicionalmente al individuo sino que, por razones de interés público, canaliza simplemente parte de sus ingresos hacia inversiones reproductivas y altamente necesarias para el desarrollo económico del país. Fuera de eso, la libertad de empresa —el contralor y la administración de las nuevas empresas creadas mediante la promoción del Estado— queda en manos de los accionistas, quienes mediante sus cuotas de inversión contribuyeron a financiarla. Y está de más decir que nada tiene que afectar la aplicación de nuestro sistema a la libre empresa totalmente privada que ya pudiera existir o que surgiera en el futuro financiada por otros medios que el de los "certificados del ahorro privado nacional".

Indudablemente que habrá quienes a pesar de todas estas circunstancias, considerarán nuestra proposición como atentatoria contra la libertad de empresa y el *laissez-faire*. Pero no debemos olvidar que la inmensa mayoría de tales supuestos defensores à outrance de la libre empresa no titubean en solicitar privilegios y protección estatal cuando así conviene a sus intereses particulares. Estos "librecambistas ortodoxos" son enemigos de la intervención estatal en los asuntos económicos... pero sólo de aquella que no les interesa o les favorece directamente.